Itauguá, 28 de setiembre de 2018.

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme Usted en referencia al EXP DNCP Nº 330.251/2018, al Contrato Nº 24/17, en el marco a la CD Nº 09/17 ACTUALIZACION DE SUITE DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA EL HOSPITAL NACIONAL.

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Considerando la Resolución DNCP N° 357/2018 que establece en su art. 2: "*La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior y el formulario de adecuación de líneas*". Solicitamos a la convocante remitir dichas documentaciones a fin de ajustarse a los requerimientos de la resolución mencionada.

No pudo ser comunicada en el ejercicio fiscal anterior, teniendo en cuenta que la fecha tope de comunicación de adjudicación segunda etapa fue el 22 de diciembre del 2017, el contrato fue suscripto el 27 de diciembre del 2017, bajo el respaldo presupuestario del CDPNº 3968.

El 27 de agosto del 2018, se recibe en la Sub UOC (S4), el CDP Nº 3701, requisito para la comunicación del contrato.

Hago la ocasión para expresarle, los más atentos saludos.

ABOG. PABLO LEZCANO, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ –Director General
Dirección Gral. de Administación y Fiananzas